

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN KIT PREFABRICADO CAM STA. ANA DE CAIMACO, QUILLÓN".

APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 2693 1

QUILLÓN, 10 9 AGO 2016

## VISTOS:

- Iniciativas municipales ordenadas verbalmente por el señor Alcalde.
- El proyecto denominado "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN KIT PREFABRICADO CAM STA. ANA DE CAIMACO, QUILLÓN".
- Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que forman parte del proyecto denominado "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN KIT PREFABRICADO CAM STA. ANA DE CAIMACO, QUILLÓN".
- Decreto Alcaldicio Nº2.294 de fecha 12.05.2015, que Designa Subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica.
- Decreto Alcaldicio Nº2.651 de fecha 11.06.2015, que Aprueba Complemento del Decreto Alcaldicio Nº2.294, de fecha 12.05.2015 sobre subrogancia del Sr. Alcalde y Direcciones que indica.
- El Decreto Alcaldicio Nº 4.830 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente de la municipalidad de Quillón para el año 2016.
- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto Nº 250, aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
- Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
- 10.Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

## **CONSIDERANDO**

- Lo contemplado en el Art. 3º, letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación a "La promoción del desarrollo comunitario".
- Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para desarrollar el proyecto.
- La necesidad de contar con una sede para el desarrollo de distintas actividades de la Agrupación.

## **DECRETO**

- 1. LLÁMASE, a Licitación Pública el proyecto denominado "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN KIT PREFABRICADO CAM STA. ANA DE CAIMACO, QUILLÓN", cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la Ley Nº19.886 Lev de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
- 2. APRUÉBASE, las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado a Licitación Pública "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN KIT PREFABRICADO CAM STA. ANA DE CAIMACO, QUILLÓN".
- 3. DESÍGNASE, la Comisión de Evaluación de Propuestas, de la Licitación Pública denominada "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN KIT PREFABRICADO CAM STA. ANA DE CAIMACO, QUILLÓN", los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según los dispuesto en la Ley Nº20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el periodo que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguen:
  - Director de la DAF: Sr. Luis Toledo Villagra
  - Director de la DOM: Sr. Néstor Cid Pedreros
  - Profesional de la SECPLAN: Sr. Orlando Bacigalupo Fierro
  - Secretario Municipal, en calidad de Ministro de Fe: Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela.
- 4. La Comisión indicada en el punto 3) de los Vistos del presente decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, que rigen el llamado a licitación pública.
- 5. Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva quien corresponda, según se señala en los siguientes Decretos Alcaldicios; Nº2.294 de fecha 12.05.2015, que Designa Subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica y Decreto Alcaldicio Nº2.651 de fecha 11.06.2015, que Aprueba Complemento del Decreto Alcaldicio Nº2.294, de fecha 12.05.2015 sobre subrogancia del Sr. Alcalde y Direcciones que indica.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

RICARDO NEIRA ARIAS SECRETARIO MUNICIPAL(S) MINISTRO DE FE

VPM/BNA/anh DISTRIBUCIÓN:

Secretaria Municipal

Director de Adm. y Finanzas

Dirección de Secplan

DOM

Depto. Control

Archivo.

ALBERTO GYHRA SOTO **ALCALDE** 

1.-

de